

Configuración de la representación política y participación paritaria de las mujeres en los nueve Gobiernos Departamentales Autónomos de Bolivia *

Erika Brockmann Quiroga

**El presente estudio realizado con el apoyo de ONU Mujeres y la cooperación de Tribunal Supremo Electoral*

ANTECEDENTES / OBJETIVO

Analizar la incidencia de los sistemas electorales diferenciados y de otros factores relevantes en la inclusión paritaria de mujeres en la configuración del sub sistema de representación político de las Asambleas Legislativas Departamentales (ALD) y en los cargos electivos correspondientes a las instancias ejecutivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD)

Bolivia, experiencia ilustrativa:

- En menos de 15 años se transitó del sistema de cuotas al reconocimiento de la paridad y alternancia.
- Los GAD aportan a la comprensión de factores favorables y desfavorables para el logro de la paridad efectiva.

La Democracia Paritaria: aspectos históricos y conceptuales

Primer antecedente: 1992 Atenas

“La Paridad es fundamental en el restablecimiento de la **auténtica universalidad** hurtada por el patriarcado...es una estrategia orientada a restablecer la igualdad y la libertad que prometieron a la humanidad los teóricos de la democracia moderna” (Rosa Cobo, 2012: 33).

Representación Paritaria: No es una cuota ampliada

5 países en América Latina (Bolivia, Ecuador México – CP -y Costa Rica y Nicaragua – leyes secundarias

ONU Mujeres . ALC: Noción de Democracia Paritaria

Representación Paritaria NO es Democracia Paritaria

Obstáculos para la igualdad sustantiva

- La limitación del sistema de cuotas y paridad que se focalizan en el impacto de los sistemas electorales.
- Papeletas y procedimientos de votación, magnitud del Distrito; fórmula de asignación de escaños, mayoría o proporcionalidad= método de computo y barrera legal.

Sistemas Electorales más favorables: Proporcionales, lista cerrada /mandato de posición/sanción al incumplimiento.

Paridad y alternancia: desarrollo de nuevos conceptos.

Ejemplo: **Paridad horizontal** aplicable al encabezamiento de listas sean uninominales o plurinominales.

(Reglamento electoral 2010- Ley 026 RE y Norma Marco PARLATINO, Costa Rica, México)

Metodología y los GAD

Metodología: análisis comparado, diacrónico (2010 – 2015) y sincrónico (entre los 9 departamentos).

Entre el 2010-2015 se eligieron:

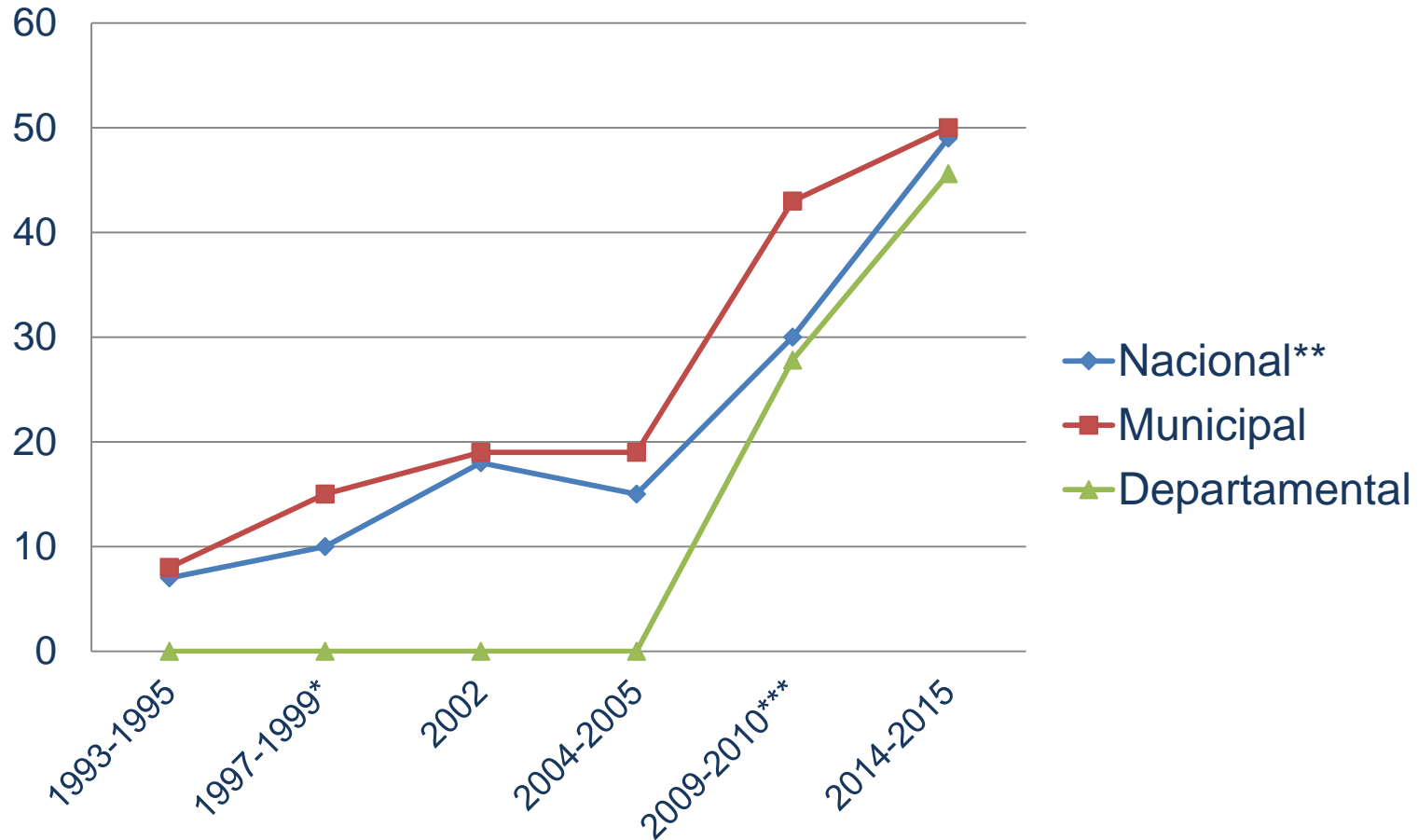
- 9 Gobernadores
- Tarija: 11 Ejecutivos Seccionales
- Beni: 8 Sub Gobernadores y 19 Corregidores
- 2010: 267 Asambleístas
- 2015: 272 Asambleístas (100 AP – 144 AT- 25 AIOC)

Dos grupos en función Sistemas Electorales diferenciados

SEMP ALD ---AP :77 AT:78 AIOC: 10	SEPMA ALD. AP: 26 AT: 66 AIOC: 15
Chuquisaca (21), La Paz (45), Cochabamba (34), Oruro (33) y Potosí (32)	Tarija (30), Santa Cruz (28), Beni (28) y Pando (21)

Gráfica 1

Evolución del porcentaje de mujeres electas como representantes titulares en Órganos Legislativos y Deliberantes a nivel Nacional, Municipal y Departamental (1993-2015)



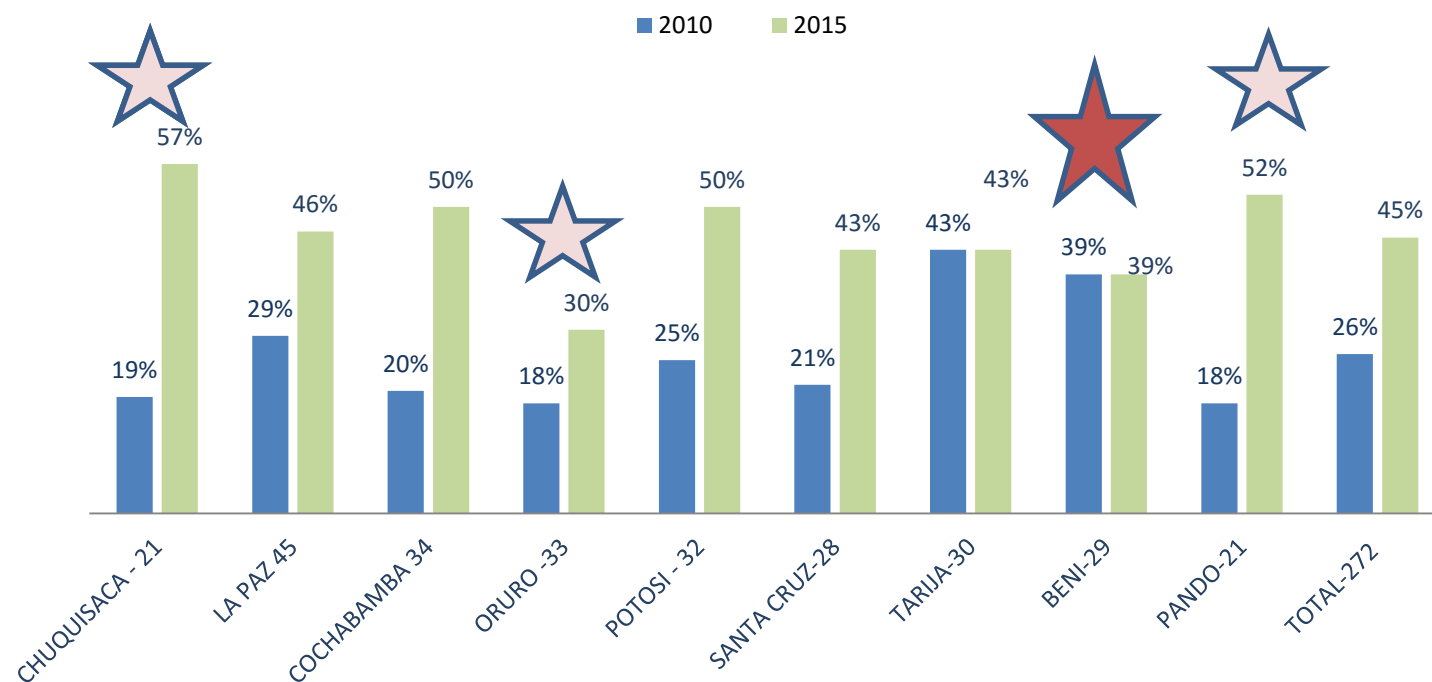
Fuente: Elaboración propia, sin decimales con base a información del TSE y Coordinadora de la Mujer

* Fecha inicio de vigencia de ley de cuotas.

** Incluye promedio de mujeres titulares en ambas cámaras(Diputados y Senadores)

***Principio de paridad constitucionalizado

Porcentaje de mujeres electas en las nueve Asambleas Legislativas Departamentales



AIOC: 2010 : 1 Representante titular de 23 (4%) 2015: 9 mujeres titulares de 25 (36%)

A MODO DE CONCLUSIÓN

- **Importancia de las instituciones:**
 - Órganos electorales – Reglamentación Normativa.
 - Aplicación obligatoria de la paridad histórica en ambos grupos sólo en ALD y AIOC no en Cargos electivos personales del Órgano Ejecutivo.
 - Mecanismo informático de control de lista.
 - Principio paritario jurídicamente por encima de procedimientos propios (usos y costumbres) de PIOC.
- **Sistemas electorales, importan pero no basta:**
 - Paridad Horizontal sienta jurisprudencia en derecho electoral.
 - Magnitud del partido. Concentración o dispersión del voto.
 - Configuración y distribución de la representación.
- **Sentido común en la sociedad:** aceptación de paridad mujeres presentes en la política

A MODO DE CONCLUSIÓN

- PIOC, no están al margen ni escapan a la influencia del impulso transformador igualitario que devienen de las luchas reivindicativas de las mujeres, de la observancia del principio paritario y los efectos redistributivos en la configuración del poder político y la representación democrática.

OTROS ACTORES:

Organizaciones políticas - problemas : entre caudillismo y clientelismo.

Coalición de mujeres movilizadas exigibilidad. Fortaleza de organizaciones de mujeres.

Desarrollo organizativo: AMADBOL, 2016.

Apoyo del sistema de cooperación internacional – Proyectos: “Mujeres presentes en la historia”; Campaña: “Listas para las listas”, “Paridad es ahora”; Apoyo a reformas legales post constituyente.

OTROS PROBLEMAS Y DESAFÍOS ¿Y ahora qué?

- ✓ Reposicionar el debate sobre el obstáculo estructural vinculado a la tensión entre roles de la esfera pública y privada (Transformaciones democratizadoras en ambas esferas).
- ✓ Prácticas y Cultura Política : Caudillismo y personalización del poder, polarización, relación interpartidaria bajo la lógica de amigo enemigo.
 - Dificultad adaptativa y comprensiva de los liderazgos masculinos.
- ✓ Violencia Política: Problema y efecto no deseado (violencia simbólica y física).
- ✓ Volatilidad y presencia inestable: las mujeres pasan por la política pero no están en la política.
- Legitimación de Origen, desafío legitimidad de desempeño (calidad de desempeño y sostenibilidad de los liderazgos). Apuntalar la cualificación de liderazgos y fortalecer capacidades de gestión.
- Transitar de la representación descriptiva a la representación sustantiva/ simbólica (Franscheded – Zabala- CM)

--- Reflexión final: trascendiendo la visión esencialista, queda debatir en torno a: ¿Las mujeres hacen política de distinta manera?, ¿Cuál es su aporte específico a la dinámica política y a la agenda de temas posicionados en el escenario político? (Agenda género – Agenda de interés común).

Consecuencias y efectos deseados y no deseados del feminismo de la igualdad y del feminismo de la diferencia, sobre la calidad de la Democracia.